

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-29001-19-1945-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1945

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	682,939.8
Muestra Auditada	546,351.8
Representatividad de la Muestra	80.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 682,939.8 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	334,076.8
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal)	348,863.0
Total del universo fiscalizable	682,939.8

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 682,939.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 546,351.8 miles de pesos, que representaron el 80.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, ejecutor de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 64 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar los mecanismos de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2024-E-29001-19-1945-01-001 Recomendación

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, los cuales administró en dos cuentas bancarias productivas en las que le fueron ministrados 682,939.8 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 1,092.6 miles de pesos.

Adicionalmente, se abrió otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por la entidad federativa; sin embargo, la cuenta bancaria de aportaciones estatales no fue específica.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número E.I.014/2024/UCI/CECyTE-EMSaD, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala registró presupuestal y contablemente los ingresos por 682,939.8 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,092.6 miles de pesos, así como las erogaciones por 664,671.1 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales por 573,507.2 miles de pesos estuvieron vigentes, y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

No obstante, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, no fue congruente con el importe reportado como ejercido, ya que se proporcionaron de forma incompleta.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número E.I.015/2024/UCI/CECyTE-EMSaD, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los comprobantes fiscales proporcionados por 372,513.5 miles de pesos, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, fueron congruentes con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

De los 334,076.8 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 334,076.9 miles de pesos, es decir, el 100.0 % del presupuesto transferido por medio del programa U006 denominado Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

Durante el primer trimestre del 2025 la entidad fiscalizada pagó 332,272.1 miles de pesos del U006.

Al respecto, los recursos no pagados durante el primer trimestre de 2025 ascendieron a 1,804.8 miles de pesos, los cuales se debieron reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de abril de 2025.

En ese tenor, la entidad fiscalizada tenía la obligación de reintegrar 1,804.8 miles de pesos, por la falta de ejercicio correspondientes a capital y 447.3 miles de pesos de rendimientos financieros.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)												
Programa, concepto y/o componente	Monto ministrado	31 de diciembre 2024				Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
U006												
1000												
Servicios personales	318,132.2	318,132.2	0.0	311,222.5	311,222.5	6,909.7	5,104.9	1,804.8	316,327.4	1,804.8	1,804.8	0.0
2000												
Materiales y suministros	285.5	285.5	0.0	285.5	285.5	0.0	0.0	0.0	285.5	0.0	0.0	0.0
3000												
Servicios generales	15,659.2	15,659.2	0.0	15,659.2	15,659.2	0.0	0.0	0.0	15,659.2	0.0	0.0	0.0
Subtotal	334,076.8	334,076.9	0.0	327,167.2	327,167.2	6,909.7	5,104.9	1,804.8	332,272.1	1,804.8	1,804.8	0.0
Rendimientos financieros												
U006	447.3	96.6	350.7	0.0	0.0	96.6	0.0	96.6	0.0	447.3	447.3	0.0
Total	334,524.2	334,173.5	350.7	327,167.2	327,167.2	7,006.3	5,104.9	1,901.4	332,272.1	2,252.1	2,252.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Con lo anterior, se constató que 2,252.1 miles de pesos se reintegraron en tiempo a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	1,804.8	1,804.8	0.0	0.0
Rendimientos financieros	447.3	447.3	0.0	0.0
Total	2,252.1	2,252.1	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Resultado núm. 7

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala recibió los recursos del gasto federalizado por 682,939.8 miles de pesos, de los que se erogaron 664,671.1 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general	Gasto Federalizado Programable	Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios
		Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	
1000 Servicios personales	632,076.3	316,327.4	315,748.9
2000 Materiales y suministros	742.0	285.5	456.5
3000 Servicios generales	31,852.8	15,659.2	16,193.6
Total	664,671.1	332,272.1	332,399.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 8

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala recibió los recursos de la coparticipación del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, que correspondieron a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios 2024, por 348,863.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, pagó 323,795.5 miles de pesos, que representaron el 92.8 % de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció recursos por 332,399.0 miles de pesos, cifra que representó el 95.3 %.

Adicionalmente, se constató que se generaron rendimientos financieros por 645.3 miles de pesos, los cuales ejercieron de acuerdo con los fines y objetivos del programa, por lo que se dispuso de un saldo disponible de 16,464.0 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número E.I.017/2024/UCI/CECyTE-EMSaD, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

Resultado núm. 9

Se verificó que los servidores públicos, pagados por un monto total de 632,076.3 miles de pesos con los recursos del gasto federalizado del programa U006 erogados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala no recibieron remuneraciones mayores que lo establecido para el ejecutivo federal.

Además, se cumplieron las obligaciones correspondientes a terceros institucionales y no institucionales y se verificó que las instituciones que brindaron servicios financieros contaron con su registro en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Resultado núm. 10

Se verificó que los recursos del gasto federalizado erogados del programa U006 federal por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala no se ajustaron a la plantilla ni al tabulador de sueldos autorizados, ya que se identificaron 3,295 pagos superiores al monto autorizado en el tabulador por 1,839.4 miles de pesos, correspondientes a 719 trabajadores administrativos y docentes, por concepto de "Sueldo".

Adicionalmente, el colegio no se ajustó a la plantilla autorizada, ya que se realizaron 16 pagos por 64.8 miles de pesos a 1 trabajador, en el cual se superó el número de plazas autorizadas; además, realizó pagos a nueve trabajadores con licencias sin goce de sueldo, por 270.2 miles de pesos.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133 y del Anexo de Ejecución 0097/24, apartado "B", Convenio modificadorio 0844/24, apartado "B", y apartado "F" Medidas de Bienestar.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las justificaciones y aclaraciones respecto de la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados, consistente en los expedientes del personal que justifican las plazas ocupadas y horas laboradas conforme a lo convenido y los apartados aplicados; asimismo, envió las justificaciones de los pagos a trabajadores con licencia de sueldo consistentes en descuentos vía nómina, la carga horaria que reflejo dicha licencia, con lo que se solventa parcialmente lo observado por 472.7 miles de pesos y persiste un monto de 1,701.8 miles de pesos.

2024-E-29001-19-1945-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,701,763.84 pesos (un millón setecientos un mil setecientos sesenta y tres pesos 84/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por realizar pagos con el programa U006 federal denominado Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales superiores al monto autorizado en el tabulador, por rebasar el número de plazas autorizadas y por pagos a trabajadores que contaron con licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, y del Anexo de Ejecución 0097/24, apartado "B", Convenio modificadorio 0844/24, apartado "B", y apartado "F" Medidas de Bienestar.

Resultado núm. 11

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala realizó pagos a trabajadores que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, al personal de honorarios asimilables a salarios de acuerdo con los contratos respectivos y que contó con los oficios de compatibilidad laboral.

Resultado núm. 12

Con el análisis de información de las nóminas, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de un trabajador se identificó con estatus "incorrecta" en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población, la cual no fue actualizada en el registro de nómina.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación referente a la actualización de la Clave Única de Registro de Población en la nómina, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 13

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala adjudicó los contratos números GET-OMG-ADX-004-2024; COMPRANET-AA-88-001-929014990-N-2024 y 'GET-OMG-ADX-003 COMPRANET: AA-88-001-929014990-N-19-2024 de forma directa; asimismo, se incluyó la garantía de cumplimiento vigente y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación, ambos contratos se pagaron con recursos del U006 federal denominado Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por un monto de 13,003.2 miles de pesos.

No obstante, del “Servicio de Vigilancia” del contrato número GET-OMG-ADX-004-2024; COMPRANET-AA-88-001-929014990-N-2024 el colegio no presentó la documentación que acreditara los criterios en los que se fundó la excepción, ni la justificación de las razones que sustentaron el ejercicio de dicha opción; además, se careció de la documentación completa que acreditara la personalidad jurídica del proveedor adjudicado, como el acta constitutiva de la empresa, las opiniones de cumplimiento positivas emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social y por el Servicio de Administración Tributaria, la identificación del representante legal de la empresa y la acreditación de que contaba con el personal necesario para la prestación del servicio.

Respecto del “Servicio de Internet” del contrato número GET-OMG-ADX-003 COMPRANET: AA-88-001-929014990-N-19-2024, se verificó que el expediente careció de la documentación que acreditara el incumplimiento con el proveedor contratado antes del proceso; adicionalmente no se acreditó que las mejores condiciones económicas fueran ofrecidas por el proveedor adjudicado. También el expediente careció de la documentación que acreditara los criterios de excepción a la licitación y la justificación de las razones para optar por la adjudicación directa, así como de la documentación relativa a la personalidad jurídica del proveedor adjudicado, tales como el acta constitutiva de la empresa, las opiniones de cumplimiento positivas correspondientes ni la identificación del representante legal.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número E.I.016/2024/UCI/CECyTE-EMSaD, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 14

Con la revisión de los expedientes de adquisiciones, se verificó que los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados; sin embargo, del contrato por concepto de “Servicio de Internet”, con número GET-OMG-ADX-003; COMPRANET-AA-88-001-929014990-N-19-2024, se constató que un pago por 1,193.4 miles pesos, monto que excedió lo pactado en el contrato por 250.3 miles de pesos, sin que se acreditara la formalización de una modificación que amparara el incremento del monto contratado.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las aclaraciones y documentación consistente en pólizas, transferencias bancarias y facturas que comprobaron que los pagos excedentes correspondieron a otro servicio prestado por el mismo contratista, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,701,763.84 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 546,351.8 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 682,939.8 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024 por 334,076.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala comprometió el total de los recursos y pagó 327,167.2 miles de pesos, que representaron el 97.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 332,272.1 miles de pesos, que representaron el 97.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,804.8 miles de pesos, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 447.3 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De la coparticipación del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales que correspondieron a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 348,863.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala pagó 323,795.5 miles de pesos, que representaron el 92.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció recursos por 332,399.0 miles de pesos, por lo que se dispuso de un saldo disponible por 16,464.0 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 645.3 miles de pesos, se ejercieron de acuerdo con los fines y objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Anexo de ejecución número 0097/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,701.8 miles de pesos, que representó el 0.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, la Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DA/01960/2025 del 25 de septiembre de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 10 se consideran como no atendidos.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

25 SEP 2025

OFICINA DE PARTES

EDIFICIO AJUSCO

EDUCACIÓN

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIRECCIÓN GENERAL

Oficio Núm. D.G./CECYTE/972/2025

TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

CECYTE

CECYTE Tlaxcala

EMSAD

EMSAD Tlaxcala

V-A40074

003192

- Mtro Lozano

Asunto: Se remite documentación solicitada a través del OneDrive Auditoría 1945 carpeta RESP CRF.

Tlaxcala de Xicohténcatl, a veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
TITULAR DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
SEP 25 12:25
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

AT'N. MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRIQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
P R E S E N T E.

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 79 fracción I párrafos tercero, quinto y penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 fracciones XI, XVI, 9, 14, 17 fracción XII, XXII, XXIV, 17 Bis, 18, 23 y 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; en atención y seguimiento al oficio Núm. AEGF/1856/2025 de fecha 27 de febrero del año en curso, documento por virtud del cual, notifico la realización de la auditoría número 1945 con título "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior" la cual tiene por objeto fiscalizar que la gestión y cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto Federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables; derivado de lo anterior; al respecto adjunto al presente, una memoria USB debidamente certificada, con capacidad de 32 GB, la cual contiene información cargada previamente en la plataforma OneDrive servicio de almacenamiento en la nube, específicamente en la carpeta denominada **RESP CRF**, creada en fecha 09 de septiembre por la Auditoría Superior de la Federación, la información y documentación que se proporciona para su análisis y valoración, desvirtúa los resultados siguientes: R.10, R.12, R.14, R.15 Y R.16.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Educación, Ciencia y Tecnología, Fortaleza para el Futuro"

MTRO. BLAS MARVIN MORA OLVERA
DIRECTOR GENERAL
CECYTE - EMSaD

c.c.p. Mtro. Raúl Ramsés Flores Solís. - Director de Administración y Finanzas del CECYTE y EMSaD. Para su conocimiento.
c.c.p. C.P. Orquidea Jiménez Nájera. - Titular de la Unidad de Control Interno del CECYTE y EMSaD. Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.

Elaboró:	Autorizó:
C.P. Sergio García Hernández.	Mtro. Raúl Ramsés Flores Solís

RECIBIDO

26 SEP 2025

DGAGE "A"

1 USB.

Av. Reforma No. 10, Col. Tlatempan, Apetatitlán, Tlaxcala, Tlax. Tel. 46 89200 (ext. 2001)

@cecyltlaxcala
 @TlaxcalaEMSAD
 www.cecyltlax.edu.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución 0097/24, apartado "B", cláusula quinta, inciso a, i, párrafo tercero.

Convenio modificatorio 0844/24, apartado "B", apartado "F" Medidas de Bienestar.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.